

Quilota

Municipalidad

QUILLOTA, 04 de Julio de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7396/VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°6825 de 24 de Junio de 2019, que Rectificó Decreto Alcaldicio N°3915 de 04 de Abril de 2019;
2. Ordinario N°513/2019 de 10 de Junio de 2019 de Director Departamento de Educación a Sr. Alcalde, el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°3915 de 04 de Abril de 2019, debido a que durante la redacción del Ord. N°297 se cometió un error de tipeo en el punto b, el cual se detalla en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio. Cabe mencionar que éste documento también es un aclaratorio para la posterior confección del Decreto Alcaldicio que aprueba el anexo modificatorio por aumento de plazo;
3. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INCORPÓRASE** en la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°6825 de 24 de Junio de 2019, lo siguiente:

CUARTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°6825 de 24 de Junio de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE(S)
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. RED-Q
4. Secretaría Municipal
5. Director Departamento de Educación
6. Jurídico.

OCS/DMB/maom.-